2

Sr. Patricio Aylwin Azócar Presidente de la República de Chile Palacio de la Moneda Santiago Chile Vlaardingen, 6 de marzo de 1993.



Excelencia,

Como membros de las Iglesias Protestantes de Holanda, queremos solicitarle su atención con respecto a lo siguiente.

En marzo 1991 la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación publicó un informe donde se exponían los resultados de la investigación que dicha Comisión realizara sobre las violaciones a los derechos humanos durante el período que va de 1973 a 1990. Dicha Comisión llegó a la conclusión de que durante el régimen del general Pinochet, los derechos humanos de por lo menos 2.025 personas habían sido gravemente violados. La 'desaparición' de 957 personas llevadas a cabo por funcionarios del estado forma parte de dichas violaciones. Muchos opositores políticos o personas a las cuales el régimen consideraba como opositores resultaron 'desaparecidos'. Los responsables de estas violenciones a los derechos humanos nunca han sido procesados por la justicia. Una de las razones de ello, fue la aprobación de la ley de amnestía por parte de la junta militar en 1978. Dicha ley de amnestía se aprobó a los efectos de proteger a quienes habían incurrido en violaciones a los derechos humanos, en su mayoría miembros del ejército y de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA), organismo disuelto en 1978.

Nos dirigimos a su excelencia debido al Proyecto de Ley Interpretativa para anular los efectos del Decreto Ley de Amnistia 2191 que deberá tratatse en el Parlament. En primer lugar le solicitamos con énfasis que haga todo lo que esté dentro de sus posibilidades para derogar esta injusta ley de amnestía y de esa manera permitir que la justicia se cumpla. Le rogamos asegure que se realicen investigaciones imparciales e independientes a los efectos de localizar el paradero de quienes han 'desaparecido'. Le solicitamos además que aquellos responsables de haber participado en la 'desaparición' de personas durante el período de la dictadura militar sean sometidos a la justicia y que las familias de las víctimas sean recompensadas.

Para finalizar le solicitamos que garantice el respeto a los derechos humanos todos los ciudadanos chilenos y que se haga justicia a quienes sufrieron en carne propia la violación de sus derechos humanos más elementares.

Cordialmente,

Dirección de correspondencia: Señora Van Selm

ah. Weeder

Señora Van Selm Graaf Adolflaan 1 3136 AH Vlaardingen. Holanda. C.P. hijn burger

Alulle

GEREFORMEERDE KERK VAN BARENDRECHT



maart 1993 Postbus 312 - 2990 AH Nederland.

Sr. Patricio Aylwin Azócar Presidente de la República de Chile Palacio de la Moneda Santiago Chile

Excelencia,

Como membros de las Iglesias Protestantes de Holanda, queremos solicitarle su atención con respecto a lo siguiente.

En marzo 1991 la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación publicó un informe donde se exponían los resultados de la investigación que dicha Comisión realizara sobre las violaciones a los derechos humanos durante el período que va de 1973 a 1990. Dicha Comisión llegó a la conclusión de que durante el régimen del general Pinochet, los derechos humanos de por lo menos 2.025 personas habían sido gravemente violados. La 'desaparición' de 957 personas llevadas a cabo por funcionarios del estado forma parte de dichas violaciones. Muchos opositores políticos o personas a las cuales el régimen consideraba como opositores resultaron 'desaparecidos'. Los responsables de estas violenciones a los derechos humanos nunca han sido procesados por la justicia. Una de las razones de ello, fue la aprobación de la ley de amnestía por parte de la junta militar en 1978. Dicha ley de amnestía se aprobó a los efectos de proteger a quienes habían incurrido en violaciones a los derechos humanos, en su mayoría miembros del ejército y de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA), organismo disuelto en 1978.

Nos dirigimos a su excelencia debido al Proyecto de Ley Interpretativa para anular los efectos del Decreto Ley de Amnistia 2191 que deberá tratatse en el Parlament. En primer lugar le solicitamos con énfasis que haga todo lo que esté dentro de sus posibilidades para derogar esta injusta ley de amnestía y de esa manera permitir que la justicia se cumpla. Le rogamos asegure que se realicen investigaciones imparciales e independientes a los efectos de localizar el paradero de quienes han 'desaparecido'. Le solicitamos además que aquellos responsables de haber participado en la 'desaparición' de personas durante el período de la dictadura militar sean sometidos a la justicia y que las familias de las víctimas sean recompensadas.

Para finalizar le solicitamos que garantice el respeto a los derechos humanos todos los ciudadanos chilenos y que se haga justicia a quienes sufrieron en carne propia la violación de sus derechos humanos más elementares.

Cordialmente,

G. Waneink-Vine Sta Rat 1000.

(Knowp-"

Mach

Jan griebe

The de Knag